



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2023/15	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	18 julio de 2023
Duración	Desde las 12.50 hasta las 13:00 horas
Lugar	Sala de Juntas [Presidencia]
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventora acctal.	M ^a Luisa de Lamo Guerras

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SI
Jesús Martín García	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Constitución Junta de Gobierno. Decreto de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno. Decreto de delegación de competencias del Presidente en la Junta de Gobierno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico se celebra la primera sesión de la nueva Junta de Gobierno, una vez constituida la Corporación Provincial, tras las elecciones locales de 28 de mayo. La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución de Presidencia de designación de sus miembros y de delegación de competencias de la Presidencia en la propia Junta, de fecha 11 de julio de 2023 (Decreto 2023-2198), rectificado el 13.07.2023 (Decreto 2023-2).

"Constituida la Corporación provincial en pleno extraordinario de 3 de julio de 2023, tras las elecciones municipales celebradas del 28 de mayo de 2023.

Considerando que la Junta de Gobierno constituye un órgano permanente de asesoramiento y consulta del Presidente, dotado también de funciones ejecutivas, correspondiéndole el ejercicio de las atribuciones que establece el artículo 35.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; así como el ejercicio de las atribuciones que le confiera la Ley y aquéllas que le sean delegadas por el Presidente y por el Pleno, conforme establece el artículo 33.4 del citado texto legal y el 109.1 del Reglamento Orgánico.

Teniendo en cuenta que los valores democráticos que deben impregnar cualquier acción de gobierno deben plasmarse en actuaciones concretas que hagan palpable el respeto a la pluralidad y la transparencia con la que deben llevar a cabo el ejercicio de sus competencias.

Considerando, por tal motivo, que la apertura a la participación en los debates y acuerdos de la Junta de Gobierno a miembros de todos los grupos políticos que integran la Corporación es coherente con los principios de buen gobierno postulados, no solo en términos de respeto a la pluralidad y legitimidad democrática, sino también de eficacia administrativa, por cuanto favorece la necesaria coordinación y acceso inmediato a la información de todos los grupos políticos; todo lo cual ha de redundar en beneficio de los intereses provinciales.

En virtud de lo anterior, atendidas las razones expuestas y dando continuidad al precedente establecido en mandatos anteriores, en la confianza personal que esta Presidencia deposita en el correcto y eficaz funcionamiento del órgano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 108 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

RESUELVE:

PRIMERO *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila, quienes junto con su Presidente, D. Carlos García González, integrarán dicho órgano, a los siguientes diputados/as:*

*D^a María Beatriz Díaz Morueco (PP).
D. Félix Álvarez de Alba (PP).
D. Jesús Martín García (PP).
D. José Luis del Nogal Herráez (PP).
D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP).
D^a. María del Carmen Iglesias Parra (PSOE).
D. Óscar Jiménez Jiménez (XAV).
D. Fernando Toribio Carrera (Grupo Mixto-VOX).*

SEGUNDO: *Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:*

a).- Aprobar la oferta de empleo público.





b).- Aprobar las bases y convocatorias de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

c).- La resolución de los expedientes disciplinarios del personal por faltas graves y muy graves, excluyendo la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.

d).- La aprobación de los expedientes de contratación de obras, suministros, servicios, concesión de obras, concesión de servicios y contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones euros y sea superior a cincuenta mil euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada; incluyendo la aprobación de pliegos, autorización de gasto, apertura del procedimiento de adjudicación, declaración de urgencia en la tramitación y su adjudicación, prórroga, interpretación, modificación y resolución de los contratos.

e).- La celebración de contratos privados, actos de disposición sobre bienes de la Corporación y adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados y siempre que el importe de los mismos, en cualquiera de los supuestos descritos, sea superior a cincuenta mil euros.

f).- La aprobación de bases y convocatorias de subvenciones, premios, ayudas y la suscripción de convenios de colaboración, siempre que su importe o estimación de gasto sea superior a cincuenta mil euros.

g).- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que superen los cincuenta mil euros, siempre que no constituyan reconocimiento extrajudicial de créditos.

h).- La resolución de los recursos administrativos interpuestos contra los acuerdos de la Junta de Gobierno emitidos en el ejercicio de las competencias delegadas.

TERCERO: *Notificar los nombramientos a los interesados, disponiendo la publicación de presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios físico y digital del Palacio Provincial, conforme a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la página web de la Diputación, según dispone el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”*

CUARTO: *Dar cuenta del Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre, entendiéndose que los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de su firma.”*

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

A.2.- Periodicidad de las sesiones ordinarias (art. 110.1 Reglamento Orgánico de la Corporación).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (9)

El Presidente somete a la consideración de la Junta de Gobierno, el establecimiento del régimen de celebración de las sesiones de este órgano, tal y como establece el art. 110.1 del





Reglamento Orgánico de la Corporación.

VOTACIÓN

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (6 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 Grupo Mixto-VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Al amparo de lo dispuesto en el art. 110.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación, se acuerda:

La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria con una periodicidad quincenal, en lunes alternos, a partir de la primera sesión ordinaria que celebre, a las diez horas, en la sala de juntas del Palacio Provincial. No obstante, y por causa motivada por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente, previa consulta a la Junta de Portavoces, se podrá modificar el día y la hora de la sesión ordinaria. Asimismo, y con carácter extraordinario, celebrará sesión cuando lo considere oportuno la Presidencia, por propia iniciativa o a instancia de la cuarta parte de sus miembros.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Proyecto de la obra “Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-647 Acceso a Arevalillo”. APROBACIÓN INICIAL (Expte. 4839/2023. Resolución 21.06.23).

Se retira este punto del orden del día ya que se encuentra vinculado al punto B.27 que se tratará con posterioridad en esta sesión.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

B.2.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Navalanguilla para el mantenimiento del Museo de la Trashumancia. FORMALIZACIÓN (Expte. 3693/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Navalanguilla para el mantenimiento del Museo de la Trashumancia. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0082).

La Junta toma conocimiento.

B.3.- Convenio entre la Consejería de Educación y la Diputación por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención a esta entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Ávila. FORMALIZACIÓN (Expte. 1959/2023).





Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio entre la Consejería de Educación y la Diputación por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención a esta entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Ávila. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0083).

La Junta toma conocimiento.

B.4.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Club Deportivo Ecosport para el apoyo a actividades en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 1896/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Club Deportivo Ecosport para el apoyo a actividades en la provincia. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0084).

La Junta toma conocimiento.

B.5.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios “Construyendo mi Futuro”. APROBACIÓN (Expte. 2508/2023. Resolución 22.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/1905) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente para la adjudicación del contrato de servicios “Construyendo mi Futuro”; con un valor estimado del contrato de 58.000 euros, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado máximo del contrato (base de licitación) es de 29.000 euros y 0 euros de IVA, mediante un procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria.

El anuncio de licitación se publica en la Plataforma de Contratación del Estado, concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

B.6.- Ayudas a la inversión destinadas a la creación y el desarrollo del tejido industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia (Anualidad 2022). APROBACIÓN/DENEGACIÓN ayudas (Expte. 7174/2022. Resolución 22.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/1907) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de Ayudas a la inversión destinadas a la creación y el desarrollo del tejido industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia (Anualidad 2022):

- Se aprueba la concesión de ayudas a distintos solicitantes.
- Se aprueba el gasto y ordena el pago con cargo a la partida presupuestaria 4330-47000.
- Se deniega la concesión de diversas ayudas por no cumplir con los criterios establecidos y aprobados.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.





B.7.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y varios Ayuntamientos para dar cumplimiento al Protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Diputación de Ávila para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia. APROBACIÓN borrador (Expte. 4465/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023-1906) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se dio cuenta de la **aprobación** del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y varios Ayuntamientos para dar cumplimiento al Protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Diputación de Ávila para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia. Se adquiere el compromiso de aportar las cantidades incluidas en el "Anexo 1" para cada ejercicio presupuestario.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia.

La Junta toma conocimiento.

B.8.- Certificación nº 48 del contrato de obra: "Conservación de carreteras provinciales Zona 1". APROBACIÓN (Expte.5189/2018. Resolución 22.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/1910) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación nº 48 del contrato de obra: "Conservación de carreteras provinciales Zona 1"; por un importe de 112.812,09 euros, IVA incluido, a la Empresa UTE CONSERVACIÓN ÁVILA 2019 (U88306659) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago, con cargo a la partida presupuestaria 4530.61901.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.9.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en el Servicio de Transporte para los Programas Juegos Escolares, Esquí, Naturávila y CRIE. APROBACIÓN (Expte. 974/2023. Resolución 22.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/1909) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente para la adjudicación del contrato de servicios consistente en el Servicio de Transporte para los Programas Juegos Escolares, Esquí, Naturávila y CRIE; con un valor estimado del contrato para los dos años de duración de 180.000 euros y 18.000 euros de IVA, es decir, 198.000 euros (IVA incluido), sin posibilidad de prórroga, mediante un procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

El anuncio de licitación se publica en la Plataforma de Contratación del Estado, concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.





B.10.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios: “Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio geotécnico, estudio seguridad y salud, proyectos específicos instalaciones, dirección obra, dirección ejecución obra y coordinación seguridad y salud obras para la construcción del “Stellarium Ávila Center” como centro de innovación en materia de ecoturismo astronómico”. APROBACIÓN (Expte. 2404/2023. Resolución 22.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/1912) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios: “Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio geotécnico, estudio seguridad y salud, proyectos específicos instalaciones, dirección obra, dirección ejecución obra y coordinación seguridad y salud obras para la construcción del “Stellarium Ávila Center” como centro de innovación en materia de ecoturismo astronómico”; con un valor estimado de 94.000 euros, puesto que el presupuesto máximo para los dos años de duración del contrato, que servirá de base de licitación, es de 113.740,00 euros (IVA incluido) y tiene una duración de 24 meses, es decir 94.000 euros por los dos años de duración y 19.740,00 euros de IVA; con un concurso de proyectos, tramitación ordinaria (art. 116.4 y 183 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

El anuncio de licitación se publica en la Plataforma de Contratación del Estado, concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

B.11.- Certificación nº 22 del contrato de obra: “Conservación de carreteras provinciales Zona 2”. APROBACIÓN (Expte.6913/2020. Resolución 23.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/1914) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación nº 22 del contrato de obra: “Conservación de carreteras provinciales Zona 2”; por un importe de 137.275,86 euros, IVA incluido, a la Empresa UTE CONSERVACIÓN ÁVILA ZONA 2 (U06801484) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago, con cargo a la partida presupuestaria 4530.61901.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.12.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y varios Ayuntamientos, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023. APROBACIÓN borrador (Expte. 3576/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023-1915) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se dio cuenta de la aprobación del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y varios Ayuntamientos, para el desarrollo del programa del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia.

La Junta toma conocimiento.





B.13.- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar para dar cumplimiento al Protocolo de actuación para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia (2023). FORMALIZACIÓN (Expte. 4465/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar para dar cumplimiento al Protocolo de actuación para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia (2023). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0085).

La Junta toma conocimiento.

B.14.- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos para dar cumplimiento al Protocolo de actuación para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia (2023). FORMALIZACIÓN (Expte. 4465/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos para dar cumplimiento al Protocolo de actuación para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia (2023). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0086).

La Junta toma conocimiento

B.15.- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Conducción) para dar cumplimiento al Protocolo de actuación para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia (2023). FORMALIZACIÓN (Expte. 4465/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Conducción) para dar cumplimiento al Protocolo de actuación para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia (2023). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0087).

La Junta toma conocimiento.

B.16.- Certificación nº 17 del contrato de la obra: “Rehabilitación edificio para la ampliación de la sede de la Diputación Provincial de Ávila en la calle Jimena Blázquez 7 de Ávila”. APROBACIÓN (Expte. 4742/2021. Resolución 27.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/1990) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación nº 17 del contrato de la obra: “Rehabilitación edificio para la ampliación de la sede de la Diputación Provincial de Ávila en la calle Jimena Blázquez 7 de Ávila”; por un importe de 865.041,26 euros, IVA incluido, a la Empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A.U (A78571353) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago, con cargo a la partida presupuestaria 4530.61934.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.





La Junta toma conocimiento.

B.17.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en el mantenimiento y limpieza de jardines del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”. APROBACIÓN (Expte. 2974/2023. Resolución 27.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/1992) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en el mantenimiento y limpieza de jardines del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”; con un valor estimado de 94.500 euros; el presupuesto máximo para los dos años de duración del contrato, que servirá de base de licitación, es de 63.000,00 euros y 13.230 euros (21% IVA), es decir 76.230 euros (IVA incluido) y tiene una duración dos años de duración y la posibilidad de prórroga por una año más, siendo el valor estimado del mismo 94.500 euros.

Se dispone la apertura de un procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

B.18.- Convocatoria para la concesión de subvenciones a las Agrupaciones de Bomberos Voluntarios constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes, 2022. Reconocimiento de obligaciones y orden de pago a Ayuntamientos (Expte. 8/2022. Propuesta 27.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/1991) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de las subvenciones a las Agrupaciones de Bomberos Voluntarios constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes, 2022:

- Se aprueban las justificaciones presentadas por los beneficiarios incluidos en el Anexo por el importe señalado en “importe justificado” y, en consecuencia, se reconoce la obligación y se ordena el pago con cargo a la partida presupuestaria 1360.46203.
- Se inicia el procedimiento de cancelación total/parcial de subvenciones incluidas en el Anexo por el importe señalado en “cancelación”. Se contempla un plazo de audiencia de 15 días desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.19.- Certificación nº 14 del contrato de servicios “Elaboración propuestas clasificación, planes de emergencia, normas de explotación y nombramiento directores para infraestructuras hidráulicas” APROBACIÓN (Expte. 6844/2021. Resolución 27.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/1999) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación nº 14 del contrato de servicios “Elaboración propuestas clasificación, planes de emergencia, normas de





explotación y nombramiento directores para infraestructuras hidráulicas”; por un importe de 16.750 euros, IVA incluido, a la Empresa GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING S.L.U (B83341933) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago, con cargo a la partida presupuestaria 4520.22706.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.20.- Factura del Servicio de Ayuda a Domicilio, mes de mayo de 2023. Reconocimiento de obligaciones y orden de pago (Expte. 4918/2023. Resolución 28.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (DECRETO 2023-2003) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el gasto para la factura del Servicio de Ayuda a Domicilio, a distintos Ayuntamientos de la provincia, durante el mes de mayo de 2023, y el pago de 716.755,93 euros a la empresa Senior Servicios Integrales, S.A (CIF A87045407).

El texto íntegro de la Resolución está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación

La Junta toma conocimiento.

B.21.- Certificación nº 1 del contrato menor de obras de Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-510 N-502 – Cepeda de la Mora – Barajas (Daños Filomena)”. APROBACIÓN (Expte. 6043/2022. Resolución 28.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2002) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación nº 1 del contrato menor de obras de Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-510 N-502 – Cepeda de la Mora – Barajas (Daños Filomena)”; por un importe de 387.486,32 euros, IVA incluido, a la Empresa PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A (A05010285) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago, con cargo a la partida presupuestaria 4530.61942.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.22.- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cebreros para dar cumplimiento al Protocolo de actuación para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia (2023). FORMALIZACIÓN (Expte. 4465/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cebreros para dar cumplimiento al Protocolo de actuación para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia (2023). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0089).

La Junta toma conocimiento





B.23.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Mombeltrán, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023. FORMALIZACIÓN (Expte. 3576/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Mombeltrán, para el desarrollo del programa del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0088).

La Junta toma conocimiento.

B.24.- Convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes para la financiación de actuaciones de mejora de las infraestructuras en polígonos industriales de la provincia de Ávila. APROBACIÓN BASES (Expte.3980/2023. Resolución 28.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2032), por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban las bases de la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes para la financiación de actuaciones de mejora de las infraestructuras en polígonos industriales de la provincia de Ávila. Se autoriza el gasto de 100.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la convocatoria, con cargo a la partida presupuestaria 4220.76200, del ejercicio 2023.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.25.- Ayudas a la inversión destinadas a la creación y el desarrollo del tejido industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia (Anualidad 2022). APROBACIÓN concesión ayudas (Expte. 7174/2022. Resolución 28.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2031) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de las ayudas a la inversión destinadas a la creación y el desarrollo del tejido industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia (Anualidad 2022), se aprueba la concesión de ayudas a distintos interesados en base a los criterios establecidos y aprobados; en consecuencia, se reconocen las obligaciones y se ordena el pago de las mismas, con cargo a la partida presupuestaria 4330.47000, de ejercicio 2023.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.26.- Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes para la financiación de actuaciones de conservación y recuperación de cauces urbanos en municipios de la provincia de Ávila. APROBACIÓN BASES (Expte. 3965/2023. Resolución 28.06.23).





Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2034), por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes para la financiación de actuaciones de conservación y recuperación de cauces urbanos en municipios de la provincia de Ávila, con cargo a la partida presupuestaria 4520.76204, del ejercicio 2023.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.27.- Proyecto de obras de Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-648 Acceso a Arevalillo 1ª Fase. APROBACIÓN INICIAL (Expte. 4839/2023. Resolución 28.06.23). "DECRETO 2023-2038 [RESOLUCIÓN Aprobación inicial ctra. AV-P-648 Arevalillo 1ª Fase]" (Expediente 4839/2023)

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2038) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba inicialmente el Proyecto de obras de: "Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-648, Acceso a Arevalillo 1ª fase"; con un presupuesto base de licitación de 89.986,91 euros (IVA INCLUIDO), sometiendo el citado proyecto a información pública por un periodo de veinte días naturales mediante anuncio publicado en el Boletín de la Provincia.

B.28.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo (edificios y centros) de la Diputación Provincial de Ávila y del Consorcio Provincial Zona Norte. APROBACIÓN (Expte. 4075/2023. Resolución 28.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2040) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo (edificios y centros) de la Diputación Provincial de Ávila y del Consorcio Provincial Zona Norte; con un valor estimado del contrato para el año de duración del mismo de 271.083,72 euros y 56.927,58 (21% IVA), es decir, 328.011,30 euros (IVA incluido), con un año de duración del contrato (19 de agosto de 2023 a 18 de agosto de 2024) sin posibilidad de prórroga, mediante un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta relación calidad/precio (contrato sujeto a regulación armonizada); todo ello con cargo a las partidas presupuestarias 9200.22100 (Diputación) y 1622.22100 (Consorcio).

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

B.29.- Convenio subvención directa al Ayuntamiento de Narros del Puerto: Reparación de daños causados por las tormentas (2023). FORMALIZACIÓN (Expte. 3001/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio subvención directa Narros del Puerto: Reparación de daños causados por las tormentas (2023). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0090).

La Junta toma conocimiento.





B.30.- Proyecto de la obra “2ª Fase carretera provincial AV-P-510 Refuerzo del firme”. APROBACIÓN INICIAL (Expte. 4833/2023. Resolución 29.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2054) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba inicialmente la obra “2ª Fase carretera provincial AV-P-510 Refuerzo del firme”; con un presupuesto base de licitación de 306.000 euros (IVA INCLUIDO), sometiendo el citado proyecto a información pública por un periodo de veinte días naturales mediante anuncio publicado en el Boletín de la Provincia.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

B.31.- Convenio de colaboración por el que se concede una subvención nominativa al Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para hacer frente a los pagos atrasados derivados del contrato administrativo de gestión de servicio público para el mantenimiento, conservación y explotación del CTR de Ávila, ejercicio 2023. APROBACIÓN borrador (Expte. 5025/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023-2052) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se dio cuenta de la aprobación del Convenio de colaboración por el que se concede una subvención nominativa al Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para hacer frente a los pagos atrasados derivados del contrato administrativo de gestión de servicio público para el mantenimiento, conservación y explotación del CTR de Ávila, ejercicio 2023.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia.

La Junta toma conocimiento.

B.32.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa al Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para la puesta en marcha del servicio de recogida textil en la provincia, ejercicio 2023. APROBACIÓN borrador (Expte. 5024/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023-2051) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se dio cuenta de la aprobación del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa al Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para la puesta en marcha del servicio de recogida textil en la provincia, ejercicio 2023.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia.

La Junta toma conocimiento.

B.33.- Convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los Ayuntamientos y municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para incentivar el equipamiento y mantenimiento de centros de educación infantil (0-3 años), 2023. APROBACIÓN BASES (Expte. 755/2023. Resolución 29.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2058), por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban las bases de la Convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los Ayuntamientos y municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para incentivar el





equipamiento y mantenimiento de centros de educación infantil (0-3 años), 2023. Se autoriza el gasto de 110.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la convocatoria, con cargo a la partida presupuestaria 2310.46202, del ejercicio 2023.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

B.34.- Certificación nº 1 del contrato de obras “Suministro y colocación de marcos prefabricados en la ctra. provincial AV-P-308”. APROBACIÓN (Expte. 5401/2022. Resolución 30.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/0004) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación nº 1 del contrato de obras “Suministro y colocación de marcos prefabricados en la ctra. provincial AV-P-308”; por un importe de 219.010,00 euros, IVA incluido, a la Empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L (B88586920) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago, con cargo a la partida presupuestaria 4530.61952.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.35.- Certificación nº 15 del contrato de servicios “Elaboración propuestas clasificación, planes de emergencia, normas de explotación y nombramiento directores para infraestructuras hidráulicas”. APROBACIÓN (Expte. 5173/2023. Resolución 30.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2075) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación nº 15 del contrato de servicios “Elaboración propuestas clasificación, planes de emergencia, normas de explotación y nombramiento directores para infraestructuras hidráulicas”; por un importe de 15.625,38 euros, IVA incluido, a la Empresa GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING S.L.U (B83341933) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago, con cargo a la partida presupuestaria 4520.22706.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.36.- Convocatoria de Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila, en virtud del Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia 2023-2024. APROBACIÓN BASES (Expte. 4891/2023. Resolución 30.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2079), por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban las bases de la Convocatoria de Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila, en virtud del Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia 2023-2024. Se autoriza el gasto de 300.000





euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la convocatoria, con cargo a la partida presupuestaria 3230.76202, del ejercicio 2023.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.37.- JUZGADOS Y TRIBUNALES, RECLAMACIONES Y RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA: Sentencia nº 217/2023, de fecha 29 de junio de 2023, dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila, en el procedimiento Despido DSP 682/2022. DACIÓN de cuenta (Expte. 6950/2022 Informe 04.07.23).

Se dio cuenta de la Sentencia dictada con fecha 29 de junio de 2023 por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de lo Social nº1 de Ávila, en el Procedimiento DSP nº682/2022, por la que se desestima la demanda interpuesta por D. Antonio de Pedro Pintos contra la Excm. Diputación Provincial de Ávila, declarando la procedencia del despido realizado por la parte demandada (16.09.2022).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia

La Junta toma conocimiento.

B.38.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Palacios de Goda, para el apoyo al Campeonato de España de Powerlifting 2023. FORMALIZACIÓN (Expte. 2967/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Palacios de Goda, para el apoyo al Campeonato de España de Powerlifting 2023. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0091).

La Junta toma conocimiento.

B.39.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Tiñosillos, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023. FORMALIZACIÓN (Expte. 3576/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Tiñosillos, para el desarrollo del programa del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0093).

La Junta toma conocimiento

B.40.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Candeleda, para el apoyo a la Copa de España BTT Gran Premio Candeleda-Gredos. FORMALIZACIÓN (Expte. 2715/2023).





Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Candeleda, para el apoyo a la Copa de España BTT Gran Premio Candeleda-Gredos. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0092).

La Junta toma conocimiento

B.41.- Certificación nº 21 del contrato de obra: “Conservación de carreteras provinciales Zona 2”. APROBACIÓN (Expte.6913/2020. Resolución 05.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2111) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación nº 21 del contrato de obra: “Conservación de carreteras provinciales Zona 2”; por un importe de 132.778,73 euros, IVA incluido, a la Empresa UTE CONSERVACIÓN ÁVILA ZONA 2 (U06801484) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago, con cargo a la partida presupuestaria 4530.61901.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.42.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Herradón de Pinares, para la realización de “Asfaltado de El Mediano”. FORMALIZACIÓN (Expte. 3041/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Herradón de Pinares, para la realización de “Asfaltado de El Mediano” El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0094).

La Junta toma conocimiento

B.43.- Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas (materiales), 2022-2023. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Ayuntamientos (Expte. 498/2023. Resolución 05.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2125) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas (materiales), 2022-2023, se aprueba la justificación presentada por distintos Ayuntamientos de la Provincia, se reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 64.130,58 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2410.762.00 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2023.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.44.- Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas. APROBACIÓN





JUSTIFICACIONES y CANCELACIÓN TOTAL/PARCIAL subvenciones concedidas (Expte. 61/2023. Resolución 10.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/2171) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de las subvenciones directas o nominativas del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas:

- Se aprueban las justificaciones presentadas por los Ayuntamientos de la provincia (incluidos en el Anexo) por el importe señalado en "importe justificado".
- Se inicia el procedimiento de cancelación total/parcial de subvenciones incluidas en el Anexo por el importe señalado en "cancelación". Se contempla un plazo de audiencia de 15 días desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.45. Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, a ASTI Talent and Technology Foundation para el apoyo al Programa RuralBOTic. FORMALIZACIÓN (Expte. 4636/2023).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, a ASTI Talent and Technology Foundation para el apoyo al Programa RuralBOTic. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0098).

La Junta toma conocimiento

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

